



Radicado No: 20192160025061

Fecha: 13-08-2019

Bucaramanga, 13 de agosto de 2019
216

Doctor
EDWIN ALONSO GIRÓN QUINTANA
Contralor Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6-44 piso 3
Valledupar-Cesar

Asunto: Carta de Conclusiones de Auditoría Exprés a la Contraloría Municipal de Valledupar

Respetado doctor Girón Quintana:

La Gerencia Seccional IV-Bucaramanga, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto-Ley 272 de 2000, practicó Auditoría Exprés a la Contraloría Municipal de Valledupar, con el fin de evaluar los resultados de la gestión relacionados con el área presupuestal, tesorería, proceso auditor, participación ciudadana, talento humano y contratación.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la *Contraloría Municipal de Valledupar*, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IV-Bucaramanga. En lo que compete a la AGR, nuestro compromiso consiste en producir un documento que contenga el concepto sobre el examen practicado. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen practicado sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan las diferentes áreas auditadas y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Gerencia Seccional IV- Bucaramanga.



Concepto sobre el análisis efectuado

La Gerencia Seccional IV-Bucaramanga como resultado de la Auditoría Exprés adelantada, conceptúa que la gestión relacionada con las áreas de presupuesto, tesorería, participación ciudadana, proceso auditor, talento humano y contratación, cumple con los principios evaluados de: economía, eficiencia, eficacia y equidad, encontrando lo siguiente:

Área Presupuestal

Fueron evaluados las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2019, identificando el origen de los recursos presupuestales que fueron evaluados y la justificación para dicha modificación, teniendo en cuenta los rubros que fueron trasladados por el concepto de honorarios, para ser confrontados y evaluados con el proceso de contratación de la entidad.

Como resultado del ejercicio se evidenció que dichas modificaciones fueron soportadas y justificadas en debida forma, respaldadas por el correspondiente acto administrativo.

Área de Contratación

Fueron evaluados los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la vigencia 2019, que se celebraron como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas en la misma vigencia, y los cuales ya se encontraban ejecutados en su totalidad.

De la revisión se concluye que los contratos celebrados se encuentran ajustados a la necesidad alegada por el área correspondiente y fueron ejecutados los objetos y las obligaciones contractuales pactadas por las partes, cumpliendo con los principios de la función pública y de la contratación estatal, previstos en la Constitución y la Ley.

Área Talento Humano y Tesorería

Se realizó la verificación de los actos administrativos correspondientes a los nombramientos, posesiones y retiros de los cinco (5) contralores municipales para el periodo 2016 al 2019, los pagos correspondientes a prestaciones sociales, los correspondientes a la nómina de los años 2017, 2018 y 2019 de los contralores



Gerencia Seccional IV. Bucaramanga

municipales, la verificación de las chequeras del banco BBVA de las vigencias 2017, 2018 y 2019 y verificación de la planta de personal.

Como resultado del ejercicio auditor, se concluye que los nombramientos, posesiones y retiros de los cinco (5) contralores municipales, se encuentran debidamente registrados en la planta global de personal y que fueron realizados por parte del Concejo Municipal de Valledupar, atendiendo a lo establecido por Ley, así mismo, se encontraron soportados en la documentación aportada en el trabajo de campo, todos y cada uno de los nombramientos, posesiones y retiros.

Con relación a los pagos realizados a los diferentes contralores municipales por concepto de salarios y prestaciones sociales, los cuales fueron confrontados con las respectivas nominas correspondientes a las vigencias 2017, 2018 y 2019, se realizó la verificación de las chequeras para el funcionario JORGE ARTURO ARAUJO RAMIREZ, el cual no presenta registro de cuenta de nómina, situación que fue certificada por el sujeto de control, lo anterior nos permite concluir que todos los pagos efectuados por la Contraloría se encuentran soportados y registrados, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Área de Proceso Auditor y Participación Ciudadana

Fue verificada la información presentada a la AGR, correspondiente al trámite de la denuncia ciudadana Q628 de 2017, referente al presunto detrimento patrimonial al Municipio de Valledupar, por incurrir en la recepción de lotes en dación de pago por concepto de la deuda que la *Sociedad Lascano Morales & Hijos S.C.S.*, tenía con el Municipio por impuestos prediales e interés moratorios. Se realizó el seguimiento y análisis desde el momento de la recepción de la denuncia, solicitud y recepción de pruebas por parte del sujeto vigilado, inclusión al proceso auditor que se venía adelantando al municipio (PGA vigencia 2017) y los diferentes informes que se generaron al respecto.

De lo anterior se observó por el equipo auditor que la denuncia fue recibida por el ente de control y atendida en primera medida por una contratista de profesión abogada, que generó un primer concepto de las irregularidades denunciadas por el ciudadano; como resultado de dicho ejercicio se tomó la determinación por parte del Jefe de la Oficina de Control Fiscal, que ésta debía ser analizada a profundidad; por ende, se incluyó en la auditoria regular con enfoque integral, que en ese momento se adelantaba al Municipio. El equipo auditor mediante oficio TRD-3000-04-01-014-046 del 15 de enero de 2018, le comunica la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal, que se generó como resultado de la evaluación de los hechos contenidos en la petición ciudadana.





Gerencia Seccional IV. Bucaramanga

Con razón de la comunicación anterior, se le concedió el derecho de defensa al Municipio, el cual fue analizado por un contratista externo (contratado específicamente para el análisis de este caso), el cual concluyó que con los argumentos y documentos aportados por la alcaldía en ejercicio de su derecho de defensa, desvirtuaba lo planteado inicialmente, conclusión que fue llevada a validación del equipo auditor y el Jefe de la Dirección, quienes en mesa de trabajo No. 8 del 11 de mayo de 2018, aprueban de forma unánime el concepto dado por el experto, lo que generó que en el informe final de auditoría no obre hallazgo alguno.

Teniendo en cuenta las competencias que nos otorga la Ley, y que solo podemos conceptuar frente a la gestión realizada por la Contraloría, se concluye que la atención de la denuncia ciudadana y el ejercicio auditor, se realizaron de acuerdo a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos.

Cordial saludo,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR
Gerente Seccional IV - Bucaramanga

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	María Margarita Rodríguez Cote Jaime Andres Garcia Carvajal		13/08/2019
Revisado por:	Jorge Enrique Carrero Afanador		13/08/2019
Aprobado por:	Adriana Carolina Vergara Avila		13/08/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

